



FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

De acuerdo con lo establecido en Oficio Circular N° 718, de fecha 12 de febrero de 2012, y el Oficio Circular N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), el Directorio de Inversiones La Construcción S.A. (la "Sociedad" o "ILC"), viene a poner a disposición de los señores accionistas las opciones consideradas para realizar la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad para el ejercicio 2020, y la fundamentación de su elección.

En sesión de Directorio, de fecha 23 de marzo de 2020, se consignó la fundamentación de las opciones que el Directorio propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 28 de abril de 2020, para la designación de los auditores externos de la Sociedad, la que a continuación se resume:

Teniendo presente que el artículo N° 52 de la Ley 18.046 establece que la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros debe ser efectuada año a año por la Junta Ordinaria de Accionistas, se invitó a las firmas auditoras Ernst & Young Auditores Consultores Limitada ("EY"), Deloitte Auditores Consultores Limitada ("Deloitte") y KPMG Auditores Consultores Limitada ("KPMG") a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad.

Las empresas auditoras sostuvieron reuniones (presenciales y/o telefónicas) con el personal clave de ILC para actualizar los antecedentes recogidos en años anteriores, referidos a los principales procesos de negocios; antecedentes financieros y operacionales; sistemas informáticos; y los riesgos presentes en los distintos negocios de la Compañía.

Luego, las tres empresas auditoras invitadas hicieron llegar sus propuestas a la Sociedad. Dichos antecedentes incluían, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría
- Antecedentes del equipo de socios y gerentes propuestos
- Listado de clientes de la empresa en las industrias relevantes
- Modelo de carta de contratación
- Servicios adicionales ofrecidos
- Programa de trabajo propuesto
- Honorarios ofertados por cada empresa para ILC y sus filiales:



La administración de ILC y su Comité de Directores llevó a cabo un exhaustivo proceso de evaluación de las propuestas recibidas, considerando diferentes parámetros, tales como:

- Posición en la industria de empresas auditoras
- Experiencia en auditorías de sociedades anónimas abiertas
- Experiencia y calidad de los equipos de trabajo
- Experiencias de trabajo anteriores con dichas empresas auditoras
- Situaciones contingentes con el mercado en los últimos años
- Horas (en los casos donde fueron enviadas) y recursos que se destinarán al proceso de revisión
- Honorarios ofertados

De la revisión de las propuestas de KPMG, Deloitte e EY, se concluyó que las auditoras ofrecen servicios similares, todas cuentan con equipos con experiencia.

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día 23 de Marzo pasado y a propuesta del Comité de Directores, acordó proponer por unanimidad la designación de KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020, fundado en:

- (i) Que KPMG fue elegida para los ejercicios 2019 y 2018, y no se ven razones para hacer un cambio para este ejercicio dado el desempeño en estos períodos. A demás KPMG ya tiene un conocimiento profundo del grupo ILC, al haber realizado adicionalmente las auditorías de los ejercicios 2012, 2011 y 2010;
- (ii) Que los antecedentes profesionales del equipo de auditoría de KPMG muestran que tienen la experiencia necesaria para desempeñar adecuadamente sus funciones, teniendo en consideración las industrias en las que participa ILC. Además, existe un compromiso de los socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo de involucrarse activamente en el proceso de auditoría, aspecto que en la experiencia del Directorio es muy relevante a la hora de designar un auditor externo; y
- (iii) Experiencia de los equipos de trabajo en las filiales y las recomendaciones de las filiales con relación a las empresas de auditoría.
- (iv) Que tanto la propuesta de trabajo -incluyendo las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión-, como la oferta económica de KPMG para ILC y filiales, se considera conveniente desde un punto de vista consolidado, siendo estos adecuados para el nivel de transacciones y la complejidad de los negocios en que opera la Sociedad y sus filiales.

No obstante lo anterior, para el evento que la Junta rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda alternativa a la firma EY, considerando su prestigio y experiencia en el mercado.